

IMPUESTOS Y COMPAÑIAS MULTINACIONALES

Philip Heymann

En los Estados Unidos de América, probablemente yo dividiría las áreas de posible corrupción en: las actividades gubernamentales; en el cumplimiento de la ley; la compra de bienes o servicios de parte de un gobierno; la recabación de ingresos que Robert Klitgaard ya presentó con su caso de Singapur; el tema de las licencias, los permisos y también la reglamentación para las empresas. Claro que puede haber otras categorías, pero cada una de ellas tendría sus propias características, su propia organización, sus propias formas de cometer la corrupción, el tema que hoy presentamos, maneja el problema de la corrupción en la compra de bienes y servicios, cuando éstos se hacen en un gobierno.

El primer punto que yo quiero enfatizar en este caso, me lleva a mi estado natal de Massachussets, en donde nos hemos vuelto expertos en la corrupción en la compra de bienes y servicios; el costo real de esta forma de corrupción por supuesto no es el costo del cohecho que se le da al funcionario y que entra en el bolsillo del mismo y no en la caja del gobierno; el costo es que probablemente se compren productos inferiores y son pagados por el gobierno, debido y por la única razón de que el agente recibe más dinero si compra este producto inferior. En Massachussets se han calculado miles de millones de dólares en edificios gubernamentales que están en necesidad seria de reparación después de uno, dos o tres años de su construcción,

puesto que no están impermeabilizados o no tienen buen sistema de aire, porque en ese momento hubo corrupción cuando se contrataron los servicios para estos edificios y ése es el precio que hay que pagar y siempre es un error pensar que sólo porque estamos hablando de un costo de cien mil dólares o cincuenta mil dólares la cantidad involucrada no pueda ser mayor que eso en términos de la calidad de los artículos o bienes que se compran.

Me gustaría dividir mi discusión en dos partes, para hablar primero de lo que se puede hacer acerca de los vendedores que tratan de cohechar a un funcionario público y ésta es una oportunidad para hablar del acta de prácticas corruptas de los Estados Unidos de América y qué es lo que hace, de dónde viene y cuáles son los problemas para implantarla y después hablar acerca de lo que podemos hacer de parte de los compradores para tratar de detectar a los funcionarios corruptos que compran bienes para el gobierno.

Entonces empezamos por el vendedor. Especialmente cuando se habla acerca de grandes corporaciones multinacionales del cohecho a los funcionarios públicos, creo que tenemos que recordar que la culpa es tanto de la corporación como del funcionario, en los Estados Unidos de América ésto se ha tomado como un principio muy serio. Cuando yo era procurador general de la división criminal, una vez fui a ver a mis padres que estaban en Pittsburgh y al hablar con un grupo de jueces el tema fue el de la corrupción, al hablar con nosotros nos decían que cómo el gobierno federal estaba persiguiendo todos esos casos de corrupción en contra de funcionarios oficiales y funcionarios estatales, los jueces me hicieron notar enérgicamente que realmente no estábamos deteniendo ningún caso contra las corporaciones que estaban cohechando a estos funcionarios y que por ello no estábamos reconociendo de dónde venía la culpa real-

mente, aunque la culpa recae en ambos lados, pero ¿qué pasa con los vendedores?; bueno, la ley de prácticas corruptas en los Estados Unidos de América creo que es la única en el mundo en la que una nación que es el lugar de las grandes compañías multinacionales dice que va a castigar sus corporaciones y funcionarios si encuentra a éstos cohechando a los funcionarios de un gobierno extranjero con respecto a la venta de bienes o servicios.

Esto es un muy buen paso de lo que cubre nuestra ley, pero también tiene otras disposiciones y ésta es la disposición que requiere que toda las grandes corporaciones importantes de Estados Unidos de América lleven registros contables muy detallados de lo que están haciendo con su dinero; esto surgió de una historia que rápidamente les voy a describir: en la época de Watergate en los Estados Unidos de América, 1972, 73 y 74, se enfocó la atención en la capacidad de la administración republicana para generar grandes cantidades de efectivo para una serie de propósitos incluyendo pagar a los ladrones del caso Watergate. El efectivo venía de corporaciones privadas que me parecen una idea totalmente corrupta, las corporaciones privadas eran las que daban las grandes cantidades de efectivo, muchos millones de dólares, a la administración republicana y de hecho estaban tomando pasos que eran importantes para esas corporaciones, al mismo tiempo que recibía el efectivo de parte de ellas. El efectivo tenía que esconderse en los libros de la corporación y cuando los investigadores empezaron a buscar encontraban formas secretas de cómo escondían el efectivo. Bueno, no es tan difícil, a veces se puede esconder en una caja fuerte en la oficina del presidente del consejo directivo, pero el efectivo se usaba no solamente para hacer pagos al presidente de los Estados Unidos de América y al Partido Republicano, conforme empezamos a ver entendimos que también se hacían pagos a funcionarios extranjeros en forma de cohecho, que se les daban grandes canti-

dades y grandes sumas. La comisión de valores y paridad empezó a ver que las personas, las grandes corporaciones de hecho honestamente reportaban lo que hacían con su dinero ante los accionistas que es cosa muy extraña y prefirieron que todas las corporaciones les dijeran acerca de cualquier cuenta secreta que ellos tuvieran para cohechar a funcionarios extranjeros o presidentes americanos; los americanos como son gente cumplidora de la ley, poco común, en ochocientos y pico de casos les dijeron a la comisión de valores las cuentas secretas que tenían en donde tenían dinero para hacer tales pagos. Dos cosas sucedieron como resultado de eso, una fue que se aprobó la ley de prácticas corruptas, unos cuantos años después en las que se pedía que todas las corporaciones tuvieran un registro de libros preciso y que nada de cuentas secretas que no se pudieran detectar para cohechar a funcionarios extranjeros o domésticos, también hacía que fuera un crimen muy serio pagar a cualquier funcionario extranjero para poder conseguir negocios para una compañía americana, la otra cosa que sucedió fue que el Departamento de Justicia comenzó a ver los setecientos o quinientos en fin el número de casos que eran, eran muchos, los expedientes de esas corporaciones que reconocían haber hecho eso y decidían cuáles deberían de recibir un tratamiento de criminales. Durante los años siguientes aún antes de que se aprobara la ley de prácticas corruptas se presentaron muchos casos y en todos ellos se declararon culpables en contra de corporaciones estadounidenses por cohecho en todos los rincones del mundo, algunas de estas corporaciones estaban involucradas en el pago de muchos millones de dólares de cohecho, particularmente en el negocio de los aviones. Ahora bien, la ley de prácticas corruptas en el extranjero se aprobó y es ahora la única ley que existe y que permite, que de hecho ordena, el cumplimiento, investigación y juicio en contra de los funcionarios estadounidenses que cohechan a funcionarios extranjeros, bajo esta ley la administración Carter y la administración Reagan han investigado y cerrado juicio como en unos ochenta casos. Bajo la nueva

ley como cuatro casos se han llevado o bien a los juicios y están activamente bajo juicio o han resultado culpables y por ello están pagando sus culpas.

Ahora me gustaría hablar acerca de cómo surgió esta ley en los Estados Unidos de Norteamérica desde que fue aprobada ha sido tema de algo de preocupación y de una controversia muy fuerte por razones evidentes y éstas son que las compañías estadounidenses, las compañías internacionales, piensan que están en desventaja cuando tienen que competir contra las compañías italianas, francesas, británicas o cualquier otra y se sienten así, pero no lo dicen, yo tuve que ver mucho con esta ley, yo estaba en el Departamento de Justicia, entonces no hablaban de eso porque nadie quería hablar acerca del cohecho así abiertamente, pero siempre vi esa sensación de discriminación, esa sensación de que tal vez se fuera a ir demasiado lejos y en nuestras reuniones con los británicos ellos decían: "pues ustedes realmente son tontos, realmente están locos de este lado del Atlántico, qué bueno que sean así, pero, yo no entiendo por qué lo hacen". La forma de los ataques es totalmente contraria a la decisión relativamente aceptada y abierta políticamente en los Estados Unidos de América de aceptar un cohecho, por eso nadie los va a alentar a que lo hagan, entonces los estatutos les da las manos libres. La forma de debate es una discusión acerca de las ambigüedades de esos estatutos; lo que solicitan con urgencia aquéllos que quieren realizar el estatuto, es que las corporaciones estadounidenses no sean responsables de cohecho cuando se trate de un agente extranjero que trabaja en un país extranjero que le lleva el dinero a otro líder político extranjero, a menos de que la corporación estadounidense sepa que eso es lo que se va hacer con el dinero. El resultado de ésto sería que las corporaciones estadounidenses muy pronto aprenderían a identificar la gente en los diferentes países del mundo a quienes se les pagarían grandes sueldos, y las corporaciones siempre

aprenderían a decir y no quiero saber lo que hagan con ese dinero. La segunda fuente de ambigüedad que siempre está bajo ataque es considerablemente menos importante, creo yo y ésta es que, lo que Robert Klitgaard mencionó como las "mordidas" o los pagos semanales (de esos pagos que hacen), que facilitan las cosas, son todas cantidades relativamente pequeñas que son entregadas a los funcionarios que tienen deberes muy triviales, es decir, permitir que se descarguen más rápidamente las mercancías en los muelles, bueno, no que se vaya a cohechar a los funcionarios de las aduanas, sino que ellos permitan que las cosas pasen más rápidamente, pero nada ha sucedido, no ha habido cambios ni los habrá, ni este año ni el que entra, creo yo y la razón es la siguiente, es tan estadounidense como el pay de manzana y es que ésto es un veneno político cuando se habla acerca de favorecer el cohecho, así que ningún senador o diputado va a hacerse cargo de traer a colación los cambios que la industria estadounidense quisiera ver en esta ley. Yo creo que la ley es muy buena, estoy muy a favor de ella, creo que vale la pena en el mundo, sí vale la pena para los empresarios estadounidenses también; sin embargo hay otro problema aquí sobre el que quiero llamar su atención, antes de dejar este problema de la ley: la ley está ahí, está bajo ataque y seguirá bajo ataque, es muy extraño que sólo una nación quiera hacer ésto, yo creo que ustedes, damas y caballeros, o cualquier país que sea beneficiario de la ley, la hagan saber si están de acuerdo con la ley o si la favorecen y también que traten de encontrar formas de igualar la posición de las compañías estadounidenses. Lo que yo tengo en mente en este caso es que ustedes traten de evitar que haya ésto en sus países, que no permitan corporaciones multinacionales que lleguen a cohechar a los funcionarios para que realmente haya los mismos límites para una compañía francesa, una compañía británica, una compañía japonesa o cualquier otra.

Lo que siempre me preocupa más y éste es el último punto

que quisiera discutir acerca del funcionamiento de esta ley, es que hay muy pocos investigadores o abogados estadounidenses que estén trabajando en el cumplimiento de esta ley en contra de las prácticas corruptas en el extranjero. Ha habido mucha actividad debido a los quinientos u ochocientos casos que pasaron durante la época del Watergate, después de eso está el problema de investigar cuándo es que las compañías multinacionales cohechan a otra gente; ésto no es fácil, a veces es muy claro y se puede llegar, a veces un competidor sabrá lo que sucedió, a veces puede haber un informador de alguna agencia de investigación estadounidense que de repente se dé cuenta de ésto, pero creo que a la larga será muy difícil de detectar y no será fácil detectar estos pagos corruptos al extranjero y que nunca vamos a tener suficientes huellas de parte de los vendedores, además hay muy pocos abogados o grupos que quieran dedicar su tiempo a ello, eso también nos preocupa.

Ahora, antes de dejar esta ley de prácticas corruptas en el extranjero, vamos a pasar a una pregunta que se hizo durante la introducción, esta ley en contra de las prácticas corruptas en el extranjero nos ha llevado al negocio de la cooperación internacional para dar ayuda a los investigadores y a los fiscales y eso es algo que yo creo que ustedes y yo esperamos que crezca considerablemente, aunque tiene varios problemas, pero puede crecer y será de gran ayuda. Las formas tradicionales de cooperación internacional en el cumplimiento de la ley, claro es de tradición que tal vez es lo más importante, una nueva forma, que el gobierno de México y el gobierno de Estados Unidos de América, han utilizado y se han beneficiado de ella es el intercambio de prisioneros, pero tal vez lo más importante y lo más nuevo es la asistencia judicial, el dar los unos a los otros información o ayuda para obtener esa información que se requiere para juzgar a una persona que ha cometido algún crimen en uno u otro estado. En el caso de un cohecho en México, el gobierno mexi-

cano se interesaría en saber todo lo que el gobierno de los Estados Unidos de América hubiera tenido como parte de una investigación bajo la ley en contra de las prácticas corruptas en el extranjero y debiera poder transmitir esa información rápida y eficientemente, pero el gobierno estadounidense necesita la ayuda del gobierno mexicano para verificar los aspectos de la ofensa que se haya llevado a cabo en México. Entonces la necesidad de cooperación resulta muy evidente y toma dos formas creo yo; una, el reunir el testimonio de los involucrados ya que es básico en los otros países lejos del estado que está juzgando y también tener los registros. En su mejor forma puede ser sobresaliente, se refiere a los mecanismos internacionales para lograr esta cooperación que resulta esencial en un mundo donde las personas, como Enrique del Val decía, pueden utilizar cinco países como parte de una transacción, bueno, en un mundo así es esencial tener los mecanismos para un convenio internacional que tenga un doble propósito: uno, hay unos cuantos tratados internacionales, los Estados Unidos de América tienen uno con Suiza que creo que fue el primero, que nos brinda una asistencia mutua en cuestiones criminales o tal vez civiles y la otra forma han sido los convenios ejecutivos que el gobierno de los Estados Unidos de América tiene con veintisiete ministerios de justicia en el mundo para ayudarse entre ellos para obtener información relativa a un caso específico o una serie de casos específicos, dos o tres cada vez. En su mejor forma estos convenios internacionales han resultado muy sobresalientes, el gobierno de los Estados Unidos de América se lanzó a reportar a nuestras fronteras del área nazi de Alemania en la Segunda Guerra Mundial, la información acerca de estos nazis que estaba en manos de los soviéticos, de los búlgaros, de los checos, de los polacos, de los rumanos, en fin, nosotros habíamos intercambiado información con ellos utilizando videotapes, enviando abogados allá y utilizamos esa información eficazmente en las cortes, en los juzgados y en los tribunales repetidamente. En otras ocasiones la cooperación internacional resulta tan difícil y latosa que siempre hay

cierta vergüenza para cualquiera que está asociado con ella. No quiero yo mencionar el país y creo que no lo voy a hacer, un país con quien tenemos un tratado que permite que haya tantas apelaciones por las partes interesadas que el tratado no vale nada, no sirve para nada; lo que es necesario es que los representantes de ambos países se puedan juntar y trabajen para tener un sistema eficaz y efectivo para ayudarse cuando hay una misión, crímenes o cohechos internacionales a cargo de corporaciones multinacionales.

Bueno, para dejar a un lado la ley de prácticas corruptas en el extranjero, quiero decirles lo que pueden hacer acerca de los vendedores y cómo investigar acerca de ellos, quiero decirles que dejé fuera una forma muy importante de cómo podemos detectar a los vendedores, las auditorías internas a veces nos hacen ver los pagos secretos, no sé porqué los mantienen pero los mantienen a veces.

Ahora voy a pasar al lado de los compradores, la gente de los gobiernos a la que se le paga dinero. ¿qué podemos hacer a este respecto y en este caso? , me gustaría empezar con la misma explicación o disculpa con la cual empecé.

Voy a hablarles acerca de lo que un grupo de nosotros hemos podido hacer en Massachussets donde hubo una corrupción muy amplia en la adquisición de bienes y servicios por parte del estado de Massachussets. Creo que gran parte de ésto sería una forma sensata de manejar la amenaza del cohecho, la gente que compra del gobierno mexicano por medio de empresas extranjeras o empresas mexicanas, ustedes son los que tienen que juzgar ésto, yo no sé realmente; así es que si hablo y les digo éste hace ésto y éste hace el otro, por favor vean la conclusión que saqué al estudiar el caso de Massachussets y no el caso de México. La investigación más fácil de corrupción en la adquisición y venta de bienes en los Estados Unidos de América es una donde tene-

mos la buena suerte, la buena fortuna de tener a un informador y que nos diga que tiene lugar este cohecho. Ahora el informante o el soplón puede ser un empleado descontento, un competidor que ha tratado de vender los bienes y no ha podido hacerlo, puede ser alguien que oyó acerca de ésto por otra persona, o alguna persona que tiene que tomar parte y tiene miedo al manejar el dinero o algo por el estilo. Pero si las autoridades que aplican la ley saben ésto desde un principio por medio de un informante, de que va a haber o que hay cohecho en cierta dependencia gubernamental, el siguiente paso, por lo menos para nosotros en los Estados Unidos de América es muy fácil y directo. Vamos a hacer una de cuatro cosas, es muy probable que si el informador es alguien que conoce la transacción debido a que estuvo involucrado en el manejo del cohecho, le pidamos que vaya y continúe tomando parte en la transacción, pero que lleve algún tipo de dispositivo para grabación y trataremos de obtener una grabación electrónica y tendremos ese tipo de declaraciones y saber cómo sucedió realmente la transacción. También trataremos de encontrar a un agente que participe en la transacción, que ofrezca una "mordida" al funcionario público. Vamos a entrevistar a toda la gente: los vendedores, a todos los que trabajan en la oficina del empleado que pensamos que está siendo cohechado y después vamos a exigir y tenemos la facultad para exigir los libros y los registros del vendedor que pagó el cohecho y del comprador que recibió el cohecho y vamos a ver estos libros y estos registros, no para verificar o encontrar un cheque, porque nunca pagan un cohecho con un cheque; pero lo que llamamos la generación de efectivo, el cohecho siempre es pagado en efectivo. Vamos a buscar un asentamiento falso que se hizo para crear efectivo más o menos en el momento en que pensamos que tuvo lugar el cohecho, la venta y vamos a buscar un asentamiento que se asemeje a la cantidad o el porcentaje, digamos cinco o diez por ciento del precio de venta.

Entonces ahora el problema es muy fácil, hemos tenido buen

éxito para establecer la culpa de una persona si alguien vino y nos dijo que tal funcionario está siendo cohechado o se está recibiendo cohecho en esa oficina o en esa dependencia.

El problema más difícil y éste es el cual quiero llamar su atención es ¿qué se puede hacer cuando nadie nos ha venido a decir esto?, cuando no tenemos un empleado enojado o descontento o un competidor que se enteró acerca de esto. ¿Qué podemos hacer en este caso?, bueno, creo que hay tres pasos y son muy interesantes y se llena una parte muy avanzada del cumplimiento de la ley en los Estados Unidos de América, todavía no sé si se está haciendo: El primer paso es, por supuesto el gobierno es demasiado grande y así pasa en México, para poder buscar cada lugar donde pensamos que hay corrupción; el primer paso es pues, identificar los lugares que más nos preocupen y creo que la preocupación se puede basar en cualquiera de las siguientes tres cosas: hay grandes sumas de dinero involucradas por contrato en este sitio o sabemos por adelantado que hay una discreción poco usual en cuanto a los agentes que trabajan ahí, hay muy pocos registros; hay pocas explicaciones, éste sería el segundo motivo; el tercero por el que podemos sospechar es que sencillamente escuchamos un rumor de que había corrupción en una compra del gobierno en particular o, podemos saber que las empresas extranjeras que trabajan ahí tienen fama de ser corruptas o, si son, podemos notar formas pequeñas de corrupción en ese lugar, y quizá ésa sea una señal de que hay formas más grandes de corrupción. Así que el primer paso, si no llega alguien y nos da esta información, nos entera de esto, es decidir a dónde vamos a enfocar nuestra atención, ya sea por las cantidades involucradas o la discreción o los rumores.

La segunda parte es más interesante, vamos a generar una lista de lo que llamo indicadores de la corrupción. En este lugar en especial voy a tomar el ejemplo de comprar un avión para trans-

portar cocos; vamos a decir que es una dependencia gubernamental encargada de comprar aviones. Lo que quiero hacer en este segundo paso es averiguar cuáles serían los indicios de la corrupción, qué podríamos ver de los registros públicos o de un conocimiento en general; ¿cómo se hace ésto?. Lo primero que se hace es que hay que entender cómo funciona el sistema real para la compra de aviones. Les voy a dar ejemplos: hay que entender cómo funciona, quién toma las decisiones, a quién tiene que consultar, tiene que haber una explicación, si hay ofertas selladas, si hay una revisión de la decisión, los sistemas informales y formales para adquirir aviones. El segundo paso es uno que quizá disfrutemos o no, hay que preguntarnos, si yo iba a ser un ladrón, un ratero y me va a dar mordidas por comprar aviones de una empresa que me va a pagar por que yo compre sus aviones, ¿cómo le haría, habida cuenta de los sistemas que tenemos aquí?, ¿haría yo que mi superior también adquiriera dinero? , ¿qué puedo hacer con las ofertas selladas? , ¿cómo le haría?. Les diré: Una, es ir a preguntar cómo funcionan las compras y dos, cómo trataríamos de tomar la mordida si fuésemos rateros bajo este sistema. Luego, número tres nos decimos: ¿cuáles son los registros que quedarían aquí? , ¿qué observaciones harían las personas sobre alguien que cometió un delito en la forma que yo pienso que se podría cometer?. Por ejemplo: habría una reoferta frecuente de un contrato porque hubo ofertas selladas y luego hubo una segunda oferta, que puede haber de ofertas frecuentes porque hay que hacerlas para enterar al vendedor que nos quiere cohechar en cuanto lo que nos tiene que pagar. ¿Qué mostrarían los registros si alguien se comportara de esta manera? . Hay una forma más fácil, es menos divertida, sería ver en los registros de otros delitos que han sido investigados cómo se hicieron, no nos coloca en una posición de fingir que somos el ratero y de cómo lo hacemos, creo que ésto es mucho más divertido, pero podríamos ver cómo se han manejado estos problemas por personas que querían una "mordida" trabajando dentro de un sistema que tiene protecciones y qué

registros se mantienen y que muestran los signos de esta forma de "mordida".

El resultado de este proceso es una lista de indicadores de corrupción en cualquier área y luego la usaríamos para determinar si debemos sospechar de una oficina o de una dependencia. Voy a darles algunos ejemplos de los indicadores que tenemos en Massachussets, indicadores de corrupción en la adquisición de bienes o servicios para Massachussets. Y piensen, ustedes me tendrán que decir a mí si son buenos indicadores para detectar a una persona mexicana a la que le paga una empresa internacional porque haya una alta concentración de contratos en manos de un solo vendedor. Si una persona o una oficina en particular en Massachussets hace grandes negocios con un solo vendedor, nosotros sospecharíamos. En otras palabras, si una empresa estadounidense en particular hace gran parte de sus negocios con el estado de Massachussets o el Gobierno de México, nosotros querríamos saber por qué no le vende a otras personas, también suponiendo que sus bienes son tan buenos que los debieran comprar muchas otras personas, con ausencia de experiencia previa en el negocio por parte del vendedor, es alguien nuevo en el negocio y está haciendo ventas al Estado, ésto nos haría sospechar un poco. Eso no comprueba la corrupción, pero indica que quizá hay algo raro ahí. Especificaciones extrañas en el sistema de ofertas, especificaciones detalladas significan que la oferta ha sido diseñada de tal forma que solo una empresa puede ganarla y ésto es importante si queremos obtener una mordida y tenemos un sistema de oferta.

El no darle el contrato al postor más bajo y por lo tanto volver a convocar una oferta. A veces hay buenos motivos para hacer ésto, pero en ocasiones es suficiente para hacerla sospechar. Muy pocos postores, muy pocos visitantes, empresas importantes muy grandes que no hacen ofertas, porque no están

haciendo ofertas, quizá la respuesta es que ellos saben algo que ustedes no saben. Modificación regular de ofertas después de presentarlas y aceptarlas, cambios, muchos cambios en los pedidos que pueden ser muy importantes.

Quiero decirles que lo que nosotros haríamos si estuviésemos buscando a compradores gubernamentales corruptos y no tuviésemos la ventaja de que nos dieran información, lo que haríamos en primer lugar, sería buscar en algunas áreas que nos preocupan, donde hay mucho dinero, mucha discreción por parte de esta gente, donde hay rumores vagos de corrupción y después desarrollaríamos indicadores de corrupción en esa área y la forma de obtener esos indicadores sería ver cómo las personas han cometido la corrupción o cómo le haríamos nosotros si estuviésemos trabajando en esa área bajo los sistemas que hay ahí y ver qué registros hay o las personas que están trabajando ahí, o algo que podría indicarnos que hay signos de "mordida" y esos indicadores o información son cuando existe una alta concentración de contratos en una sola dependencia.

El último punto es: ¿qué tal si no están ahí los registros?. Un grupo de estudiantes y yo en Massachussets investigamos y encontramos algo muy chistoso. Vimos que el lugar más difícil de decidir si hay corrupción es aquél donde no hay ni registros ni memorias, porque no deja ningún tipo de rastro. No hay registros, no hay trámites, no hay procedimientos y podemos empezar a ver si es corrupto porque no vemos nada irregular, ese sería un indicador de algún tipo de corrupción, pero no vemos irregularidad porque no hay regularidad, no hay sistemas, no hay registros, todo el mundo hace lo que le viene en gana. Así que es preciso tener un sistema de registros y cierto control de la discreción o el arbitrio, diseñados para que sea difícil para que los corruptos obtengan "mordidas" y al hacer ésto quizá puedan pensar acerca de requerir registros adicionales que pueden ser

útiles al averiguar si es que hubo “mordidas”. Si sospechan habría que requerirle a los vendedores multinacionales información acerca del porcentaje de negocios que están haciendo con diferentes dependencias del Estado, información que hará que sea mucho más peligroso estar dentro del negocio de la corrupción.